

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

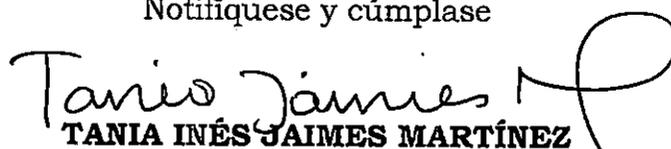
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	11001 33 31 008 2012 00082 00
DEMANDANTE:	MARIA STELLA BELLO DE RODRIGUEZ
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL - PERSONERÍA DE BOGOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que el Juzgado Octavo (8) Administrativo del Circuito de Bogotá, realizó la transferencia por concepto de gastos procesales a la cuenta de ahorros **No. 4-007-2-16513-8 del Banco Agrario (fl. 499)**; así las cosas y como quiera que dentro del proceso de la referencia se observa que de la liquidación de gastos realizada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos arrojó saldo en rojo (fl.485), se hace necesario por Secretaría **remitir** el expediente para que se liquide nuevamente el proceso.

Cumplido lo anterior, por Secretaría, se pondrá en conocimiento la nueva liquidación.

Notifíquese y cúmplase


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

KB

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 31 de mayo de 2019, se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 14 la presente providencia.

